RESOLUCIÓN SFP N° 0444/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ITV S.A., EL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2017 CON ID N° 326.332 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INPSECCION TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 07 de junio de 2017

VISTO: *La Nota SFP/DGAF/DOC/N° 071/2017, por la cual la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, informa sobre el proceso de Contratación por Excepción para la prestación de "Servicios de Inspección Técnica Vehicular", con ID N° 326.332, para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2017, y;*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 10 de mayo de 2017 se procedió a levantar en el Portal de Contrataciones el llamado correspondiente a "Servicio de Inspección Técnica Vehicular", ID Nº 326.332 habiéndose cursado invitación vía e-mail para participar del presente llamado por la modalidad de contratación por vía de la excepción, a la Firma ITV S.A.*

Que en fecha 29 de mayo de 2017 se llevó a cabo la Apertura del Sobres; modalidad de Contratación por vía de la excepción; según Acta de Apertura de Sobres N° 13/2017, a través de la cual consta la presentación de la Firma ITV S.A.

Que los miembros del Comité de Evaluación de la SFP, encargados de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, han analizado la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación.

Que conforme al análisis de la oferta, se requiere la contratación por vía de la excepción de la firma ITV S.A., para el "Servicio de Inspección Técnica Vehicular".

Que el alcance de evaluación legal en estricto cumplimiento a lo que establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la citada contratación se encuentra enmarcada en el Artículo 33° de la Ley inciso a) "el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos". Siendo que la necesidad de la

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia República del Paraguay
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

RESOLUCIÓN SFP N° 0444/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ITV S.A., EL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2017 CON ID N° 326.332 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INPSECCION TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otros derechos exclusivos.
Y el Decreto Reglamentario 21.909/03 Artículo 70° Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones; 1)...; 2) Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.

Que el Comité de Evaluación de la SFP, eleva a la Máxima Autoridad Institucional el informe sobre el resultado de la evaluación y recomienda la adjudicación habiéndose realizado un análisis de los documentos de carácter sustancial presentados por la Firma ITV S.A. informando que dicha firma cumple con lo establecido en el Anexo E de la Carta de Invitación: Documentos de la oferta, apartado I documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas (inciso e) no aplica) y apartado III documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas, incisos a) y c) del Pliego de Bases y Condiciones del llamado mencionado más arriba, conforme a lo previsto en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Por tanto previa revisión de las documentaciones remitidas por la Direccion Operativa de Contrataciones de la SFP referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los Artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/03, se evalúan los recaudos legales y la propuesta económica presentada por la Firma ITV S.A.; a razón de G. 498.682 (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y dos) precio total y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente informe; recomendar la adjudicación para el servicio de Servicio de Inspección Técnica Vehicular a la Firma ITV S.A. por un monto de G. 498.682 (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y dos).

Que por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción CE N° 01/2.017, correspondiente al llamado de Servicio de Inspección

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP N° 0444/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ITV S.A., EL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2017 CON ID N° 326.332 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INPSECCION TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Técnica Vehicular" ID N° 326.332; al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1º *Adjudicar a la firma ITV S.A., con RUC Nº 80023482-0, el llamado de "Servicio de Inspección Técnica Vehicular", ID N° 326.332, por la modalidad de Contratación Directa por vía de la excepción, para la Secretaría de la Función Pública, por un monto total de G. 498.682 (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y dos) IVA Incluido, para el Ejercicio Fiscal 2017.*

Artículo 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Tipo de Presupuesto 2 – "Programa de Acción", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Sub Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Artículo 3º *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 4º *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública